



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 277-D-FISI-UNAP-2019.

Iquitos, 26 de noviembre del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 014-2019-JOPEU-FISI-UNAP de fecha 29 de Octubre del 2019, presentada por el Jefe de la Oficina de Extensión y Proyección Universitaria, Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta, en la que solicita el reconocimiento de la ejecución del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado "**COLABORACIÓN CON EL I CONCURSO REGIONAL DE MATEMÁTICA – COREMAT CNI 2019**", presentado por el docente Lic. Manuel Tuesta Moreno. Se adjunta el **INFORME N° 002 MTM FISI-UNAP-2019** describiendo la ejecución del proyecto.

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado "**COLABORACIÓN CON EL I CONCURSO REGIONAL DE MATEMÁTICA – COREMAT CNI 2019**", presentado por el docente Lic. Manuel Tuesta Moreno, ha sido aprobado para su ejecución mediante **RESOLUCIÓN DECANAL N° 270-D-FISI-UNAP-2019** del 18 de octubre del 2019.

El **INFORME N° 002 MTM FISI-UNAP-2019** presentado por el Lic. Manuel Tuesta Moreno, en donde se hace de conocimiento sobre el desarrollo, participantes, responsables y resultados del proyecto de responsabilidad social denominado "**COLABORACIÓN CON EL I CONCURSO REGIONAL DE MATEMÁTICA – COREMAT CNI 2019**", realizado del 01 de agosto al 10 de octubre del 2019 en las instalaciones del Colegio Nacional de Iquitos.

El **Estatuto de la UNAP**, en el Artículo 8: indica que son funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, numeral 3: Desarrollar la extensión cultural y la proyección social, en el sentido de asumir la responsabilidad social realizando actividades de extensión de saberes, experiencias colectivas y creativas en favor de la población y haciendo prestación y promoción de servicios profesionales de asistencia social directa en la mejora de la calidad de vida de la comunidad. Dichas actividades pueden ser gratuitas o no y conducir a una certificación.

El **Estatuto de la UNAP**, Artículo 36: La Universidad organiza y establece su régimen académico por facultades. Las facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; está integrada por docentes y estudiantes. Tienen autonomía académica, de investigación, administrativa, económica y de proyección social.

El **Estatuto de la UNAP**, Artículo 217: **FUNCIONES DE LOS DOCENTES:** Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde. Además, la función del docente universitario es de naturaleza orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y la proyección social y extensión universitaria, integrado a los docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana con los miembros de otras universidades del país y del extranjero, así como con la sociedad en su conjunto.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 277-D-FISI-UNAP-2019.

Iquitos, 26 de noviembre del 2019

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Reconocer la organización y realización del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado “**COLABORACIÓN CON EL I CONCURSO REGIONAL DE MATEMÁTICA – COREMAT CNI 2019**”, realizado del 01 de agosto al 10 de octubre del 2019 en las instalaciones del Colegio Nacional de Iquitos.

Artículo Dos.- Reconocer a los siguientes docentes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática como organizadores y responsables del evento como elaboradores de los exámenes:

- Ing. Carlos Alberto García Cortegano.
- Lic. Manuel Tuesta Moreno.
- Eco. Wilson Del Aguila Panaifo.
- Ing. Alejandro Reátegui Pezo.
- Ing. Rafael Vilca Barbarán.
- Ing. Fernando Javier Salas Barrera.
- Lic. Richard Alex López Albiño.
- Ing. Christian Arévalo Jesús.
- Ing. Roque Fernando Pizango Tapullima.
- Ing. José Edgar García Díaz.
- Ing. José Luis Pérez Ordoñez.

Artículo Tres.- Reconocer a los siguientes estudiantes como colaboradores de la ejecución del proyecto de responsabilidad social:

- Vásquez Sánchez, Arthour Jhazer
- Manrique Vilchez, David Alexander
- Vásquez Silva, Crhis Bernardo
- Ruiz Villanueva, Ryan Ali

Artículo Cuatro.- Elevar a las Oficinas correspondientes de la UNAP, para el reconocimiento de acuerdo a ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP



C.C.
Archivo.
crrs.

Juan Manuel Verme Insua
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP

